

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con quince minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de marzo del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de tres, de las y los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; así mismo se da cuenta a los conectados que para el asunto a tratar en la presente sesión, está conectada la Directora de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de marzo de dos mil veintidós, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LAS MODIFICACIONES CITADAS EN LA CIRCULAR IEE/UT-14/2022, A LA FICHA TÉCNICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA RED DE COMUNICACIÓN ENTRE MUJERES EN EL EJERCICIO DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ESTATALES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria del Comité proceda con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual, y siendo este el relativo a la Revisión y en su caso aprobación a las modificaciones citadas en la Circular IEE/UT-14/2022, a la Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales de la Red de Comunicación entre Mujeres en el ejercicio de un cargo de elección popular para los Procesos Electorales Estatales, a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Acto seguido, la Secretaria manifiesta que mediante memorándum IEE/DIND-053/2022, la Dirección de Igualdad y no Discriminación remitió a la Unidad de Transparencia la modificación a la Ficha Técnica, el Acuerdo Modificatorio y los avisos integral y simplificado del sistema de datos personales antes mencionado, cambiando su denominación a esta nueva: Sistema de Datos personales de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, documentación que fue notificada a las personas que integran este Pleno con la Circular IEE/UT-013/2022, posteriormente la Dirección antes citada remitió un alcance a la información ya enviada con el memorándum IEE/DIND-053BIS/2022, misma que fue notificada al Comité con la Circular número IEE/UT-014/2022. En ese sentido, la Secretaria del Comité procede a exponer las modificaciones a la Ficha Técnica del sistema de Datos en comento, en los siguientes rubros: Denominación del Sistema, Fundamento Legal, Finalidad del Sistema, Usos del Sistema, Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales, Procedimiento de Recolección, Estructura Básica del Sistema y Fecha de Validación. Quedando de la siguiente manera: en Denominación del Sistema ahora es *Sistema de Datos Personales de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas, a Cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación*; en Fundamento Legal se agregó Acuerdo CG/AC-030/2022 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se aprueba la implementación del Programa Operativo de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas; en Finalidad del Sistema se agregó a la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas; Usos del Sistema se modificó la parte de verificar el estatus de los registros de presuntos actos de violencia política en razón de género de toda servidora pública en el ejercicio de un cargo de elección popular dentro de la administración pública de cualquier nivel; en Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales se cambió a Mujeres en el ejercicio de un cargo de elección popular; en Procedimiento de Recolección se cambió a Formato para otorgar consentimiento; en Estructura básica del Sistema se agregaron datos laborales como el cargo, datos sensibles como el partido político; y finalmente la Fecha de Actualización; asimismo, se hicieron las modificaciones correspondientes a los avisos de privacidad tanto integral como simplificado del sistema en cuestión.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este

Órgano Auxiliar solo para realizar una observación en cuanto al fundamento Legal de la Ficha Técnica presentada, siendo la siguiente: en el fundamento Legal se indica las facultades de cada Unidad Responsable o Dirección tiene para solicitar los datos personales que, de acuerdo a su finalidad los puede solicitar, por lo que se sugiere hacer mención al fundamento mismo, y no el porqué de la aplicación de dicha norma; agregando solo Acuerdo CG/AC-030/2022 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Y toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP/28032022.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción VI del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 49, 50 y 51 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, este Comité aprueba la modificación realizada a la Ficha Técnica del ahora SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA RED NACIONAL Y ESTATAL DE MUJERES ELECTAS a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Organismo Electoral; en el cual se modifica la Ficha Técnica en sus apartados de *Denominación, Fundamento Legal, Finalidad del Sistema, Usos del Sistema, Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales, Procedimiento de Recolección, Estructura Básica del Sistema y Fecha de actualización*; así mismo se realicen las modificaciones correspondientes a los avisos de privacidad integral y simplificado del sistema de datos personales en comento con las observaciones vertidas durante el desarrollo de esta sesión. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las once horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de marzo del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



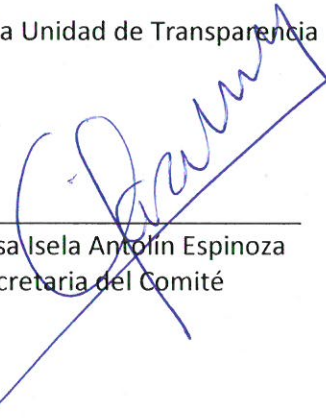
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolin Espinoza
Secretaria del Comité

Esta hoja es parte integral del ACTA/CT/ESP-004/2022 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.